

PLUS S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en autos caratulados "PLUS S.R.L. s/Designación de Gerente" - Expte. 931 F° 98 Año 2014, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 19 de setiembre de 2014, se ha dispuesto designar como gerente de la sociedad al socio Luis Jorge Spahn, D.N.I. 14.113.633, C.U.I.T. 20-14113633-0, de estado civil casado, con domicilio en Pavón 530, Santa Fe, provincia de Santa Fe, por el término de tres (3) ejercicios. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 244720 Oct. 24

CELESTINO F. SPAHN S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en autos caratulados "CELESTINO F. SPAHN S.R.L. s/Designación de Gerente" - Expte. 932 F° 98 Año 2014, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 19 de setiembre de 2014, se ha dispuesto designar como gerente de la sociedad al socio Luis Jorge Spahn, D.N.I. 14.113.633, C.U.I.T. 20-14113633-0, de estado civil casado, con domicilio en Pavón 530, Santa Fe, provincia de Santa Fe, por el término de tres (3) ejercicios. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario. Santa Fe, 10 de octubre de 2014.

\$ 45 244719 Oct. 24

BB HIDRA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Daniel José Brunet, argentino, nacido el 04/08/1955, casado, comerciante, domiciliado en calle Ghiraldo N° 1689 de Rosario, D.N.I. N° 11.873.437; C.U.I.T. N° 20-11873437-9; y Héctor Brunet, argentino, nacido el 12/12/1956, casado, comerciante, domiciliado en calle Pte. Roca N° 2264 de Rosario, D.N.I. N° 12.523.823, C.U.I.T. N° 20-12523823-9.

Fecha del Instrumento de Reconducción y Aumento de Capital: 09 de Octubre de 2014.

Razón Social: B B HIDRA S.R.L., sociedad inscripta el 08 de octubre de 2008 en Contratos, al Tomo 160 Folio 23674 N° 1750.

Domicilio: Calle Ghiraldo N° 1689 de la ciudad de Rosario.

Plazo de Duración: cinco (5) años.

Capital Social: Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000).

Composición del Organismo de Administración y Representación: Administración y dirección a cargo de los señores Daniel José Brunet y Héctor Brunet, en forma indistinta y sin límite de tiempo.

\$ 45 244616 Oct. 24

S & A SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L.

MODIFICACION DE DOMICILIO SOCIAL

Gloria Esther Souza, argentina, casada en primeras nupcias con José Agustín Bogado, nacida el 22.6.1960, comerciante, domiciliada en Catamarca 1248 piso 5 "C" de Rosario, D.N.I. 13.794.891 C.U.I.T. 27-13794891-0; y Patricia Marcela Acosta, argentina, soltera, nacida el 09 de noviembre de 1971, D.N.I. 22.400.831 de profesión comerciante, con domicilio en Catamarca 1248 piso 5 "C" de Rosario C.U.I.T. 27-22400831-2; ambas socias de S & A Servicios Empresarios S.R.L. inscripto ante el Registro Público de Comercio de Rosario al T° 163, F° 23940 N° 1497 de Contratos, acordaron en fecha 14 de agosto de 2014 la modificación del domicilio social que pasará a Catamarca 1248 piso 5 "C" de Rosario, pcia. de Santa Fe.

§ 45 244715 Oct. 24

STC INVERSIONES S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Registro Público de Comercio, Secretaria Dra. Mónica Gesualdo, se ha ordenado publicar edictos a fin de hacer saber que en el Expte. N° 2286/14 "STC INVERSIONES S.A.", en el instrumento de fecha 02 de junio de 2014, se ha incorporado a la sociedad, Organo de Fiscalización "La Fiscalización de la sociedad será llevada a cabo por un síndico titular elegido por asamblea de accionistas, quién permanecerá en su cargo por el término de 3 ejercicios; asimismo la asamblea también designará un síndico suplente para los casos de reemplazo del titular", designándose como Síndico Titular Sr. Carlos Alberto Francioli, D.N.I. 12.865.256 y como Síndico Suplente Sr. Guillermo Alejandro Borge, D.N.I. 22.921.072. Produciéndose la modificación del estatuto en los arts. 9,12,20,21,22 y 23. Rosario, 20 de Octubre de 2014.-

§ 45 244713 Oct. 24

CUATRO CARDOS AGRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de Cesión: 07/10/2014

Socios Cedentes: Fernando Andrés Becchio D.N.I. N° 29.677.885, C.U.I.T. 20296778851 nacido 29/10/1982, estado civil casado en primeras nupcias con Florencia de la Rúa, nacionalidad Argentina, profesión agropecuario, domiciliado en Pasaje 1494 numero 1064 bis Rosario - Santa Fe, y Hernán Stambuk D.N.I. N° 23.344.157, C.U.I.T. 20233441571, nacido el 04/06/1973 estado civil casado en primeras nupcias con María Soledad González, nacionalidad Argentina profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en San Martín 1637 Pueblo Esther - Santa Fe

Socios Cesionarios: Esteban Lagorio D.N.I. N° 32.290.119, C.U.I.T. 20322901195 nacido el 22/09/1986, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, profesión agropecuario, domiciliado en Av. Nuestra Señora del Rosario 1354 Rosario - Santa Fe, y Matías Guinot D.N.I. N° 32 508 440 C.U.I.T. 20325084406, nacido el 07/10/1986, estado civil soltero, nacionalidad Argentina profesión agropecuario, domiciliado en Lamadrid 6 Rosario - Santa Fe Cuotas Cedidas: Los Socios Cedentes en su carácter de socios integrantes de la sociedad denominada "Cuatro Cardos Agro S.R.L." con domicilio social en la ciudad de Rosario - Santa Fe, constituida el 3 de junio del 2013 e inscripta en el Registro Público de Comercio - Rosario en Contratos al Tomo 164, Folio 15603, Número 978, el 2 de julio de 2013, venden ceden y transfieren a los Socios Cesionarios la totalidad de cuotas sociales que tienen y les pertenecen de la sociedad; según el siguiente detalle: El Socio Cedente Fernando Andrés Becchio cede la cantidad de 625 cuotas sociales de \$ 100 de valor Nominal cada una, por un valor de pesos cinco mil (\$ 5.000) al Socio Cesionario Esteban Lagorio; y el Socio Cedente Hernán Stambuk cede la cantidad de 625 cuotas sociales de \$ 100 de valor nominal cada una, por un valor de pesos cinco mil (\$ 5.000) al Socio Cesionario Matías Guinot. Los Socios Cesionarios aceptan la cesión realizada.

Capital Social luego de la cesión: El capital social es de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en 2.500 cuotas de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una que se encuentran totalmente suscriptas e integradas; siendo Esteban Lagorio titular de 1.250 cuotas (\$125.000) y Matías Guinot titular de 1.250 cuotas (\$ 125.000)

Consentimiento Conyugal: Florencia de la Rúa D.N.I. N° 30.048.484 y María Soledad González D.N.I. N° 24.580.706, en su carácter de cónyuges de Fernando Andrés Becchio y Hernán Stambuk, respectivamente, dan su consentimiento conyugal y prestan conformidad a las cesiones de cuotas efectuadas mediante el presente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1277 del Código Civil.

Organo de Administración y Representación: Se ratifica lo resuelto y aprobado por unanimidad en Acta Nº 9 de fecha 8 de septiembre de 2014 por la que el señor Fernando Andrés Becchio renunció a desempeñarse como Socio Gerente, quedando como único Socio Gerente el socio Esteban Lagorio.

§ 78 244662 Oct. 24

BANUS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el Contrato Constitutivo de "BANUS S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente:

1.- Nombres y Apellidos, Domicilio, Estado Civil, Nacionalidad, Profesión y Documento de Identidad de los Socios: Señor Ezequiel Iglesias, argentino, nacido el 10 de Mayo de 1977, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis Nro. 5.171 de esta ciudad, titular del documento nacional de identidad Nro. 25.505.479, C.U.I.T. 20-25505479-2; el Señor Juan Carlos Martín Orozco, español, nacido el 16 de Agosto de 1973, estado civil casado con Gabriela Melina Puga, de profesión comerciante, domiciliado en calle Echeverría Nro. 785 bis de esta ciudad, titular del documento nacional de identidad Nro. 95.337.685, C.U.I.T. 20-95337685-8; y el Señor Sergio Adrián González, argentino, nacido el 13 de Noviembre de 1975, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María de los Ángeles Ruíz, de profesión contador público, domiciliado en calle Doctor Riva Nro. 791 de esta ciudad, titular del documento nacional de identidad Nro. 24.945.059, C.U.I.T. 20-24945059-7.

2.- Fecha de Instrumento de Constitución: 14 de Octubre 2014.

3.- Denominación: BANUS S.R.L.

4.- Domicilio: Echeverría Nº 785 bis, Rosario, Pcia. Sta. Fe.

5.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera de la república Argentina, a las siguientes actividades: Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches; y elaboración de comidas. Explotación de franquicia del rubro gastronómico.

6.- Duración: diez años a partir de la inscripción en el R.P.C.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil), representado por veinte mil cuotas sociales de diez pesos de valor nominal cada una. El mismo se suscribe totalmente en este acto integrándose en efectivo el 25% del mismo o sea la suma de pesos 50.000,00, debiéndose integrar el capital restante también en efectivo en un plazo máximo no mayor de dos años.

8.- Administración, Fiscalización y Uso de la Firma Social: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quedando designados como socios gerentes a los Señores Iglesias Ezequiel y Martín Orozco Juan Carlos. A tal fin usarán sus propias firmas, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos, precedida de la denominación social "BANUS S.R.L." En cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos que el arte de administrar consagra. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9.- Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Marzo de cada año. En la fecha de cierre se confeccionará un balance general y demás estados ajustados a las disposiciones legales y profesionales vigentes, cerrando el primer ejercicio comercial el 31 de Marzo de 2.015.-

§ 99 244657 Oct. 24

CEPERO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Según Acta de Directorio N° 15 del día siete de junio de dos mil trece (07-06-2013) se procedió a fijar el nuevo domicilio legal en calle: Córdoba Nro.1180 de la ciudad de Rosario.

§ 45 244650 Oct. 24

FOURNIER S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 17 de Octubre de 2014 Melina Paola Santa Cruz, D.N.I. 31.280.401, Argentina, nacida el 24 de Octubre de 1984, con domicilio en calle Alvear 653, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltera, empresaria, C.U.I.T. 27-31280401-3; Juan Pablo Bisonni, D.N.I. 20.386.007, Argentino, nacido el 05 de Julio de 1968, con domicilio en calle Catamarca 3649, 3° B, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, divorciado - Auto N° 216 de fecha 03 de Julio de 2010, Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario - Abogado, C.U.I.T. 20-20386007-3; y Santiago Gerónimo Bustos: D.N.I. 31.340.163, Argentino, nacido el 15 diciembre de 1984, con domicilio en calle Viraré N° 822, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, empresario, C.U.I.T. 20-31340163-5, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "Fournier" S.R.L.. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la dudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Fournier 981 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 15 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) divididos en Dos Mil Quinientas (2500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada uno. Tiene por objeto, desarrollar por sí, por terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Administrar, proyectar, asesorar, y promover servicios en logística, distribución y comercialización de cargas en general y encomiendas en corta, media y larga distancia, transporte de pasajeros de corta, media y larga distancia y transporte en general, en el país y en el exterior, por sí o a través de terceros, b) Edición de folletos, libros y revistas referidos al transporte; c) Prestar servicios especializados para la concertación entre terceros de contrataciones en logística, distribución y transporte de mercadería en general.; d) Administrar contrataciones en logística y distribución concertadas con terceros, ejercer mandatos con representación y efectuar gestiones de negocios, administrar bienes, capitales y empresas dentro del rubro de los Servidos Logística y Distribución de mercaderías. e) Prestar servidos comerciales, administrativos, financieros y de consultoría en general por sí o a través de terceros dentro del rubro de los Servidos de Logística y Distribución y/o Transporte de mercadería en general La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no, y hasta un máximo de tres. Será designado por mayoría del capital presente, por el tiempo indefinido, reelegibles. En caso de ser plural, obligarán a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos designándose en esta oportunidad como socios gerentes a los Sres. 2014 Melina Paola Santa Cruz, D.N.I. 31.280.401, C.U.I.T. 27-31280401-3; Juan Pablo Bisonni, D.N.I. 20.386.007, C.U.I.T. 20-20386007-3; y Santiago Gerónimo Bustos: D.N.I. 31.340.163, C.U.I.T. 20-31340163-5. La representación legal de la sociedad corresponde a los socios gerentes. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. El ejercicio económico de la sociedad cierra día 30 de Septiembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

§ 112 244714 Oct. 24

AGROSERVICIOS FIGHIERA

S.R.L.

CESION - CAMBIO DE GERENTE

Cesión. Cambio de gerente: Se convocan en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días mes de Octubre de dos mil catorce, Ignacio Andrés Rodríguez, argentino, con D.N.I. 34.557.843 nacido el 18/07/1989, N° de C.U.I.L. 23-34.557.843-9, de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en Bv. Oroño 3323 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe; Ayelén Ana María Rodríguez, argentina, con D.N.I. 30.155.933, nacida el 09/11/1983, con C.U.I.L. 27-30.155.933-5, de estado civil soltera, de profesión Contadora Pública, con domicilio en Bv. Oroño 3323 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe; Marta Isabel Feito, argentina, con D.N.I. 6.434.753, nacida el 08/12/1950, con C.U.I.L. N° 27-06.434.753-0, de estado civil viuda, de profesión ama de casa, con domicilio Bv. Orono 3323 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Lisandro Leonel Rodríguez, argentino, con D.N.I. 27.725.170, nacido el 08/11/1979 N° de C.U.I.T. 20-27.725.170-2, de estado civil casado con Romina Foglia, de profesión abogado, con domicilio en Montevideo 3902 de la dudad de Rosario, Pcia de Santa Fe socios que representan la totalidad del Capital Social de la sociedad "Agroservicios Fighiera S.R.L." cuyo contrato constitutivo se encuentra inscripto en Contratos al Tomo 147, Folio 8020, N° 1534, del

19 de septiembre de 1996 en el Registro Público de Comercio de Rosario; y los Sres. Mariano Leandro Torti, argentino, D.N.I. 27.515.583, nacido el 14/08/1979, de estado civil casado con Natalia Giménez, con C.U.I.T. 20275155835, de profesión Contador Público, con domicilio en Pasaje Nazca 8865, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Carlos Alberto Moscariello, argentino, con D.N.I. 6.080.812, nacido el 04/06/1949, de estado civil casado con Graciela O'alesandro, con C.U.I.T. 20060808121, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Juárez Celman 449, de la ciudad de Arroyo Seco, Pcia de Santa Fe y Mariano Escolá, argentino, con D.N.I. 27.291.544, nacido el 16/08/1979, de estado civil casado con Eleonora Ruperto, con C.U.I.T. 20272915440, con domicilio en Dorrego 1819 Piso 1 Departamento B, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; quienes celebrarán el presente contrato de cesión de cuotas sociales;

Primera: Los Cedentes informan que el Capital Social, previo a esta cesión está, compuesto de la siguiente manera: Marta Isabel Feito con seis mil cuotas (6.000) de valor nominal un peso (\$1) cada una; (las 3/6 partes, equivalente al 50% del Capital Social, lo que equivale a pesos seis mil (\$ 6.000), Ayeleri Ana María Rodríguez, con dos mil cuotas (2.000) de valor nominal un peso (\$ 1) cada una (las 1/6 partes, equivalente al 16,66% del Capital Social, lo que equivale a pesos dos mil (\$ 2.000)); Ignacio Andrés Rodríguez, con dos mil cuotas (2.000) de valor nominal un peso (\$ 1) cada una (las 1/6 partes, equivalente al 16,66% del Capital Social, lo que equivale a pesos dos mil (\$ 2.000) y Lisandro Leonel Rodríguez, con dos mil cuotas (2.000) de valor nominal un peso (\$1) cada una (las 1/6 partes, equivalente al 16,66% del Capital Social, lo que equivale a pesos dos mil (\$ 2.000).

Segunda: La Sra. Ayelén Ana María Rodríguez vende, cede y transfiere al Sr. Mariano Escola, las dos mil (2.000) cuotas de Capital Social de valor nominal de pesos uno (\$ 1) que le pertenecen de la sociedad; percibiendo por ello en este acto la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago. Tanto el cedente, como el cesionario, se encuentran en pleno conocimiento de la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad, la que aceptan y ratifican totalmente.

Tercera: La Sra. Marta Isabel Feito vende, cede y transfiere al Sr. Carlos Alberto Moscariello, las seis mil (6.000) cuotas de Capital Social de valor nominal de pesos uno (\$ 1) que le pertenecen de la sociedad; percibiendo por ello en este acto la suma de pesos seis mil (\$ 6.000), sirviendo la firma del presente recibo y carta de pago. Tanto el cedente, como el cesionario, se encuentran en pleno conocimiento de la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad, la que aceptan y ratifican totalmente.

Cuarta: El Sr. Ignacio Andrés Rodríguez, vende, cede y transfiere al Sr. Mariano Leandro Torti, las Dos mil (2.000) cuotas de-Capital Social de valor nominal de pesos uno (\$ 1) que le pertenecen de la sociedad; percibiendo por ello en este acto la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago. Tanto el cedente, como el cesionario, se encuentran en pleno conocimiento de la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad, la que aceptan y ratifican totalmente.

Quinta: El socio Lisandro Leonel Rodríguez presta la conformidad a las cesiones realizadas por los socios cedentes.

Sexta: Como consecuencia de la cesión realizada, la cláusula quinta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en doce mil cuotas de Pesos Uno (\$ 1) de valor nominal cada una, que suscriben los socios en la siguiente forma: el Sr. Carlos Alberto Moscariello suscribe 6.000 (seis mil) cuotas de valor nominal un peso cada una, es decir, la suma de pesos seis mil (\$ 6.000); el Sr. Mariano Leandro Torti suscribe 2.000 (dos mil) cuotas de valor nominal un peso cada una, es decir, la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), el Sr. Mariano Escola 2.000 (dos mil) cuotas de valor nominal un peso cada una, es decir, la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), Lisandro Leonel Rodríguez suscribe 2.000 (dos mil) cuotas de valor nominal un peso cada una, es decir, la suma de pesos dos mil (\$ 2.000). El capital social se encuentra totalmente integrado.

Sexta: Renuncia del Gerente; el socio Lisandro Leonel Rodríguez renuncia al cargo de gerente.

Acto Seguido, los socios Carlos Alberto Moscariello, Mariano Leandro Torti, Mariano Escolá y Lisandro Leonel Rodríguez, que representan la totalidad del capital social de "Agroservicios Fighiera S.R.L.", resuelven por unanimidad:

Primera: aceptar la renuncia del socio gerente Lisandro Leonel Rodríguez, y aprobar su gestión.

Segunda: Nombrar como gerente al socio Carlos Alberto Moscariello, por tres ejercicios. Presente en este acto el Gerente designado, acepta el cargo. El gerente fija su domicilio en Juárez Celman 449 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe

\$ 176 244683 Oct. 24

AW FIDUCIARIA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que: 1) Socios: Lisandro Roberto Cristiá, argentino, nacido el 23/08/1971, D.N.I. 22.244.500, divorciado, ingeniero industrial, C.U.I.T. 20-22244500-1, con domicilio en calle San Lorenzo 1629 Piso 9 de Rosario; y María Mónica Carey, argentina, nacida el 10/02/1955, D.N.I. 11.752.348, divorciada, comerciante, C.U.I.T. 27-11752348-4, con domicilio en calle Av. Belgrano 984 Piso 6 de Rosario.- 2) Fecha del Instrumento: 4/6/14.- 3) Denominación Social: AW Fiduciaria S.A.- 4) Domicilio Social: Santa Fe 1316, Piso 6, Dpto. 3 de Rosario.- 5) Duración: 99 años a partir de su inscripción.- 6) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República, a las siguientes actividades: administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y bienes que compongan los Patrimonios Fiduciarios o Fideicomitidos a crearse para distintos objetos y finalidades. A tales fines actuará como fiduciario en los términos de la Ley N° 24.441, sus modificatorias y reglamentarias, quedando facultada a actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos autorizados por dicha ley, con excepción de los fideicomisos financieros.- 7) Capital Social: \$ 350.000.- 8) Administración y Representación: Directorio, 1 a 3 miembros.- Duración: 3 ejercicios.- 9) Director Titular: Presidente: Lisandro Roberto Cristiá.- Director Suplente: Rodolfo Enrique Torelli.- Domicilio especial de ambos: Santa Fe 1316, Piso 6, Dpto. 3 de Rosario.- 9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura.- 10) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en caso de simple ausencia o impedimento.- 11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31/5 de cada año. Certificación emitida por escribana Florencia A. Frutos. Registro N° 594, Acta N° 302, Folio 303, Fecha: 4/6/14.-

\$ 60 244666 Oct. 24

LOS TACURUCES S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

“Los Tacuruces S.A.”. Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 10 de Marzo de 2012, se resolvió la designación de los integrantes del Directorio de Los Tacuruces S.A., fueron distribuidos y aceptados los cargos, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera:

Presidente: Marcelo Emilio Girardi D.N.I. 23.964.897.

Vicepresidente: Máximo Uranga D.N.I. 24.239.175.-

Directora Suplente: María Josefina Milesy D.N.I. 24.279.196.-

\$ 45 244637 Oct. 24

AGROSERVICIOS LOS

ALGARROBOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Agroservicios Los Algarrobos S.A. Estatuto y Designación de autoridades. Expte. N° 455. Folio 82. Año 2014. Se hace saber:

1) integrantes: En la localidad de María Susana, Prov. de Santa Fe, a los 13 días del mes de junio del año dos mil trece, reunidos los señores: Lorenzo Antonio Morelli, argentino, nacido el 10/08/1953, casado, D.N.I. 10.848.869, de profesión Productor agropecuario, domiciliado en San Martín 715 de la localidad de María Susana, Prov. de Santa Fe; Fabricio Jesús Morelli, argentino, nacido el 01/03/1980, soltero, D.N.I. 27.538.739, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en zona rural de la localidad de María Susana, Prov. de Santa Fe; Daniel Gustavo Morelli, argentino, nacido el 24/04/1984, soltero, D.N.I. 31.002.804, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en San Martín 715 de la localidad de María Susana, Prov. de Santa Fe; quienes de común acuerdo y por unanimidad han resuelto constituir una Sociedad Anónima, la cual se registrará de acuerdo con la ley 19.550, sus modificaciones y lo siguiente:

2) Fecha del Instrumento de constitución: 13 de Junio de 2013

3) Denominación Social: AGROSERVICIOS LOS ALGARROBOS S.A.

4) Domicilio de la Sociedad: tendrá su domicilio legal en calle: San Martín 715 de la localidad de María Susana, Provincia de Santa

Fe, podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país-

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Explotación agrícola y/o ganadera en propiedades propias y/o de terceros, b) Prestar Servicios agrícolas de: siembra, cosecha, fumigación, rotulación y otras que estén relacionados por medio de maquinas propias o contratadas. C) Prestar Servicios de transporte de: cereales, haciendas, por medio de camiones propios o contratados.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital Social, asciende a la suma de pesos: cien dos mil (\$ 102.000), en efectivo.

8) Organo de Administración: La dirección o administración de la sociedad está a cargo de un directorio que podrá ser unipersonal o colegiado. El o los directores podrán ser accionistas o no, elegidos por la Asamblea General, quienes permanecerán en sus funciones tres o dos ejercicios y podrán ser reelegidos por idéntico término. En caso que sea Colegiado estará compuesto por un número no inferior a dos ni superior a seis. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo período para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Se designa para integrar el directorio: Presidente: Lorenzo Antonio Morelli, argentino, nacido el 10/08/1953, casado, D.N.I. 10.848.869, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en San Martín 715 de la localidad de María Susana, Prov. de Santa Fe y Director Suplente: Fabricio Jesús Morelli, argentino, nacido el 01/03/1980, soltero, D.N.I. 27.538.739, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en zona rural de la localidad de María Susana, Prov. de Santa Fe.

9) Organización de la representación legal: Los Directores en su primera reunión o sesión y en los casos de que el número de Directores fuere más de uno; deben designar a un presidente y un vicepresidente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o de impedimento. El Directorio funcionará con la mayoría absoluta de todos sus integrantes y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Directorio tiene todas las facultades para administrar la sociedad y disponer los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o a quien lo reemplace. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales

10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio comercial cerrará el 30 de junio de cada año

Santa Fe, 22 de setiembre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 120 244618 Oct. 24

CLINICA DEL PILAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de 1º Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dr. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 16 de Octubre de 2.014, se ordena la publicación de la modificación del contrato social de "CLINICA DEL PILAR S.R.L." en lo referente a su cláusula duodécima:

Se modifica la cláusula duodécima, la cual queda redactada de la siguiente manera: Duodécima: Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente, con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes, o la sociedad podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas ni transferidas validamente a terceros sin el consentimiento de los socios, que al momento previo a la cesión representen un 75% (setenta y cinco) del Capital Social. El socio que se proponga ceder o transferir sus cuotas a terceros, deberá comunicar tal circunstancia a sus consocios por medio de notificación fehaciente dirigida a la Gerencia, y éstos deberán, a su vez, comunicar su decisión en el plazo de treinta (30) días, sin que el vencimiento del mismo implique tener por autorizada la cesión ni desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar apellido y nombre y demás datos personales del interesado; el precio de la cesión y la forma de pago. A iguales condiciones, los socios y/o la sociedad tienen preferencia de compra. Cuando al tiempo de ejercitar este derecho los socios y/o la sociedad impugnen el precio de las cuotas, deberán expresar el que consideren ajustado a la realidad, en cuyo caso el diferendo sobre el precio de las mismas se salvará mediante la confección de un balance especial a la fecha de la cesión, a cuyo resultado se deberán atener obligatoriamente el socio cedente y los socios continuadores o la sociedad. No obstante ello, los impugnantes no estarán obligados a pagar un precio mayor al de la cesión propuesta, ni el cedente a cobrar uno menor que el ofrecido por lo que ejercitaron la opción, debiéndose dejar constancia expresa en el libro de actas de la sociedad de la resolución adoptada. Los futuros adquirentes de cuotas de capital por cesión, transferencia, suscripción u otro concepto no adquirirán funciones gerenciales o de administración sino fueran nombrados de acuerdo al procedimiento indicado precedentemente.

MAQUINARIAS y TRACTORES LUJAN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo C. y C. de la 1ra. Nom. de Venado Tuerto, a cargo del Registro Publico de Comercio, por Resolución de fecha 08/10/2014 en los autos caratulados: MAQUINARIAS y TRACTORES LUJAN S.R.L. s/Contrato Social y Acta Acuerdo, Expte. N° 260/2014, hace saber a sus efectos legales, de h constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada:

1. Socios: Norberto Francisco Agustinelli, argentino, nacido el 06/06/1.944, apellido materno Torres, viudo de primeras nupcias de Susana María Giustazzo, D.N.I. N° 6.554.786, comerciante, con domicilio en 9 de Julio 737 de Chañar Ladeado (SFe), C.U.I.T. N° 20-06554786-5; y Oscar Antonio Giustazzo, argentino, nacido el 07/09/1.945, apellido materno Ippolitti, casado en primeras nupcias con Vilda Yolanda Coria, comerciante, D.N.L. N° 6.140.555, con domicilio en Independencia 572 de Chañar Ladeado (SFe), C.U.I.T. N° 20-06140555-1

Fecha del instrumento de Constitución: 25/07/2014

Denominación: MAQUINARIAS Y TRACTORES LUJAN S.R.L.

Domicilio: Moreno 329 de Chañar Ladeado

Duración: Cinco (5) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La compraventa, comercialización, representación, agencia, distribución, sea por mayor o por menor de maquinarias y/o implementos agrícolas y/o industriales en general, nuevos y/o usados. El mandato, representación, comisión y/o consignación de tales bienes.-

Capital Social Se fija en \$ 200.000,00 dividido en 20.000 cuotas de \$ 10.- c/u, suscripto e integrado: 15.000 cuotas el socio Norberto Francisco Agustinelli y 5.000 cuotas el socio Oscar Antonio Giustazzo, integrando el 25% o sea \$ 50.000,00 en este acto y el 75 % restante en 24 meses.

Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa gerente al socio Norberto Francisco Agustinelli.-

Fiscalización: A cargo de todos los socios.-

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

GATTI INDUSTRIAS

METALURGICAS S.R.L.

EDICTO DE DISOLUCION

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, y en cumplimiento del Art. 98 de la Ley 19.550, se hace saber que según acta de fecha 18 de setiembre de 2014, la sociedad: "GATTI INDUSTRIAS METALURGICAS S.R.L.", ha entrado en Disolución y Liquidación a partir de la misma, designándose como liquidador al Sr. Juan Manuel Navone Contador Público Nacional D.N.I. 23.232.781 domiciliado en calle Roca 2215 de la ciudad de Casilda. En el domicilio del liquidador serán válidas las notificaciones que se cursen en ocasión de la disolución; lo que se publica a sus efectos por el término de Ley.

18 DE ABRIL S.R.L.

RENUNCIA

DESIGNACION DE GERENTE

Por Resolución de fecha 15 de Octubre de 2014 de la Señora Jueza Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos "18 DE ABRIL S.R.L. s/Renuncia y Designación De Gerente" (Expte. N° 355/2014) se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder:

1) Renuncia y Designación de Gerente: Ante la renuncia presentada por el señor Jorge Luis Jrolovich al cargo de gerente de la sociedad se acepta la misma y las socias resuelven la designación de Graciela Irene Jrolovich como gerente. En consecuencia la Administración estará a cargo de Graciela Irene Jrolovich actuando en forma indistinta de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social.- Seguidamente los socios dejan expresa constancia que con excepción de las modificaciones del Contrato Social otorgadas en la presente reunión, continúan subsistentes y plenamente vigentes las restantes cláusulas del mismo.-

II) Instrumento de Renuncia y Designación de Gerente: Renuncia y designación de Gerente de fecha 22/09/2014, certificado por la escribana Jorgelina Colomba de la Ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe Registro N° 780.-

\$ 168,30 244691 Oct. 24 Oct. 28

INNOVACION EDUCATIVA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: INNOVACION EDUCATIVA S.R.L. s/Contrato de Constitución, Expediente 1309, Folio N° 25 del año 2012, trámite realizado por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido Innovación Educativa S.R.L.:

Fecha de Constitución: El 9 de octubre de 2012

Socios: Juan Pablo Zocola, argentino, nacido el 14 de abril de 1988, D.N.I. N° 33.684.059, soltero, comerciante, domiciliado en calle Austria 1040 -B° Altos del Sauce - Sauce Viejo Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe y María Evangelina Zocola, argentina, nacida el 23 de agosto de 1984, D.N.I. N° 30.956.160, soltera, comerciante, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen 3121, de la ciudad de Santa Fe, Prov. De Santa Fe.

Duración de la Sociedad: Veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar la prestación de servicios de comunicación audiovisual.

Capital Social: El capital social se fija en pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000), divididos en quinientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que son suscriptas por los socios en partes iguales, es decir Juan Pablo Zocola doscientos setenta y cinco cuotas (275) de cien pesos (\$ 100) y María Evangelina Zocola, doscientos setenta y cinco cuotas (275) de cien pesos (\$ 100.-)

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta.

Domicilio: Calle Gobernador Crespo 2582, Oficina 3, de la ciudad de Santa FE, Provincia Santa Fe.

Fecha de Balance General: El 30 de Junio de cada año.

Lugar y Fecha: Santa Fe, 15 de Octubre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 244644 Oct. 24

P + P S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados P + P s/Cesión de Cuotas Modificación del Art. 5º Expte. 771, al folio 93 del año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de fecha 29 de Mayo de 2014, los socios han resuelto la Cesión de Cuotas Sociales- modificación del Art. 5º, quedando el articulo modificado redactado de la siguiente

I - Cesión de Cuotas Sociales, a) Socios Cedentes: María Fernanda Peñalva y Laura Silvina Peñalva, argentinas, D.N.I. 28.148.346 y D.N.I. 24.536.089 respectivamente, ambas con domicilio en la calle 1º de mayo 6360 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; b) Socios Cesionarios: Luis Rubén Peñalva, argentino, D.N.I. 12.147.420, con domicilio en calle Gobernador Vera 4031 de la ciudad de santa Fe, Provincia de Santa Fe y María Amalia Peñalva, argentina, D.N.I. 10.714.465, con domicilio en la calle Domingo Silva 2037 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

II - Redacción de la Cláusula de Capital: El capital social limitadamente responsable se establece en la suma de (\$ 200.000) pesos Doscientos mil, dividido en doscientas (200) cuotas de (\$ 1.000) pesos Mil cada una de ellas, valor nominal que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Luis Rubén Peñalva suscribe Ciento cuarenta (140) cuotas de capital o sea pesos Ciento cuarenta mil (\$ 140.000) y la soda María Amalia Peñalva, suscribe Sesenta (60) cuotas de capital o sea pesos Sesenta mil (\$ 60.000). La integración de la totalidad de las cuotas anteriormente suscriptas se materializa por parte de los socios en dinero efectivo. La sociedad podrá aumentar el capital indicado en el párrafo anterior, requiriéndose para ello el consentimiento de los socios que representen como mínimo el 60% del capital social. En esta oportunidad se determinara el plazo y monto de integración, guardando, las mismas proporciones de las cuotas ya integradas.-

II - Fecha del Instrumento de Cesión: 29 de Mayo de 2014.

Santa Fe, 14 de Octubre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 244717 Oct. 24
